



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA ROSA DE CABAL**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019).

AUTO: Interlocutorio  
ACCIONANTE: JULIÁN QUINTERO SANTA (C.C. 18591041)  
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS UARIV  
VINCULADOS: - Doctora GLADYS CELEIDE PRADA PARDO o quien haga sus veces como DIRECTOR(A) DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN UARIV  
- Doctora GLADYS CELEIDE PRADA PARDO o quien haga sus veces como SUBDIRECTOR(A) DE VALORACIÓN Y REGISTRO UARIV  
-KELLY DAYANA ORTIZ FONTALVO  
RADICADO: 666 82 31 03 001 2019-00337-00

Verificada la respuesta emitida por la UARIV radicada al número 201872014229621 fechada agosto 16 de 2018 visible a folio 4 del plenario se evidencia que la vinculada KELLY DAYANA ORTIZ FONTALVO al parecer es menor de edad, razón por la cual, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991 se hace indispensable adicionar la integración de la litis para vincular a las PERSONAS INDETERMINADAS QUE FUNJAN COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENOR KELLY DAYANA ORTIZ FONTALVO; asimismo, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 82-11°, 95 y 211 del Código de Infancia y Adolescencia se dispondrá la vinculación del PROCURADOR JUDICIAL 21 DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, por tener interés legítimo en la presente acción de tutela y en aras de garantizar su derecho de defensa, quienes deberán en el término de un (1) día, pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Aunado a lo anterior, teniéndose que la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS UARIV no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 04 de junio del presente año, en el sentido de informar datos de identificación y notificación de la menor KELLY DAYANA ORTIZ FONTALVO, súrtase frente a ella y a las PERSONAS INDETERMINADAS QUE FUNJAN COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENOR KELLY DAYANA ORTIZ FONTALVO el conocimiento de las actuaciones procesales proferidas en el curso del presente proceso mediante la página web de la Rama Judicial: [url.ramajudicial.gov.co-novedades-](http://url.ramajudicial.gov.co-novedades-) y por aviso que se fijará en la cartelera del juzgado.

Notifíquese,

  
SULI MIRANDA HERRERA  
Juez